ACTA DE NICIO

1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 044 DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT 820003382-7 REPRESENTANTE LEGAL WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
CONTRATISTA	**ANA CECILIA PAEZ TARAZONA** CC. 40.039.181
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2026."**
VIGENCIA	**TRESO (3) MESES**
VALOR	**SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000,00) M/CTE.**
CDP	**100** 01/04/2026
RP	**99** 01/04/2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	**DIRECTA** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SUPERVISOR	**TESORERA**
FECHA SUSCRIPCION	**01/04/2026**

En Arcabuco – Boyacá, el primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco se reunió **ANA CECILIA PAEZ TARAZONA, identificada** con cedula de ciudadanía No. 40.039.181 en su calidad de contratista y la Tesorera JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.316.193 de Arcabuco en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **044** de 2026 de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1. Se ha verificado por parte de la supervisión del cumplimiento de la contratista frente a la presentación del certificado de Seguridad Social integral.

2. Se ha verificado por parte del supervisor, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del supervisor del contrato por parte de la del gerente, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato.

ACTA DE NICIO

3. Se ha verificado por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco para la legalización del contrato.

Por lo anterior expuesto, y de acuerdo con la normatividad legal vigente que rige este tipo de contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 044 de 2026 cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2026."**suscrito entre la E.S.E. Centro de Salud Arcabuco y ANA CECILIA PAEZ TARAZONA, el primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación el día treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ellos intervinieron, en Arcabuco Boyacá; el primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026),

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Supervisora

ANA CECILIA PAEZ TARAZONA
Contratista

Elaboró: Carolina Pacheco- Asesora Jurídica